



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General.

Dentro de la causa signada con el No. 1303-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de febrero de 2022, a las 14h40.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 02 de febrero de 2022, este juzgador emitió un auto de acumulación de la causa No. 1303-2021-TCE a la causa No. 1300-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

II. FE DE ERRATAS

2. En el encabezado del auto de 02 de febrero de 2022, a las 11h33 emitido dentro de la causa No. 1303-2021-TCE, referente a la denuncia interpuesta por el psicólogo clínico German Mauricio Ledesma Cabrera, director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago en contra del ingeniero Arturo Israel Malco Paredes Pérez, responsable del manejo económico del Movimiento de la Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, de la dignidad de vocales de la Junta Parroquial 16 de Agosto del cantón Palora, provincia de Morona Santiago, se ha evidenciado un error mecanográfico en lo siguiente:

DICE: CAUSA No. 1299-2021-TCE

DEBE DECIR: CAUSA No. 1303-2021-TCE

III. DECISIÓN

De lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- Corregir el error involuntario en el sentido indicado.

SEGUNDO.- Notificar la presente fe de erratas a las direcciones de correo electrónico: germanledesma@cne.gob.ec; pamelacapelo@cne.gob.ec; y, lennisriera@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



BUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 1303-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente fe de erratas en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F. Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA